

El Prat de Llobregat, 10 de febrero de 2020

ALBIRANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En virtud de los acuerdos aprobados por los órganos sociales de la Sociedad, comunicados al mercado mediante hecho relevante publicado el 24 de enero de 2020, la Sociedad, con fecha 29 de enero de 2020, otorgó un contrato de financiación sénior por un importe máximo de 1.741.976.606 € y con fecha de vencimiento final 25 de febrero de 2025 (el "**Contrato de Financiación**"), en virtud del cual participa como garante original (*original obligor*) en una operación de refinanciación y cancelación del contrato de financiación suscrito originalmente con fecha 14 de abril de 2015, por un importe máximo de 2.935.931.000 €, por, entre otros, la Sociedad y una entidad de su grupo, Alcmena Pledgeco II Borrower S.C.S., como acreditada original (*original borrower*). Como consecuencia de dicha cancelación, la prenda sobre las acciones de la Sociedad ha sido cancelada en virtud de un contrato de cancelación de garantías elevado a público con fecha 5 de febrero de 2020.

Asimismo, se comunica que la operación de refinanciación referida anteriormente no tiene impacto sobre la deuda en balance relativa a financiaciones intragrupo, ni sobre sus condiciones, tales como el vencimiento o el tipo de interés.

En relación con la operación anteriormente descrita, Alcmena (REIT) Holdco S.à r.l. (el "**Pignorante**") y Deutsche Bank, AG, London Branch y Situs Asset Management Limited, como acreedores pignoraticios, han suscrito, con fecha 5 de febrero de 2020, una póliza de prenda en virtud de la cual se ha otorgado un derecho real de prenda de primer rango sobre las 9.586.881 acciones titularidad del Pignorante, en garantía de las obligaciones garantizadas de conformidad con el Contrato de Financiación.

Tras las actuaciones anteriores, se deja constancia de que, con fecha 10 de febrero de 2020, se han concluido por parte de la Sociedad todas las actuaciones relativas a la operación.

Atentamente,

ALBIRANA PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Anticipa Real Estate, S.L.U., representada por D. Eduardo Mendiluce Fradera
Presidente y Consejero Delegado